



# REGLAMENTO

CUARTA EDICIÓN 2024



#### 1.- Objetivo

Apoyar a emprendedores en el inicio y/o desarrollo de sus iniciativas y contribuir a generar una cultura del emprendimiento en la comuna de Alto del Carmen.

#### 2.- Postulantes

Toda persona residente en la comuna de Alto del Carmen que:

- a) Tengan un negocio operando y con ventas ya sea formalizado o no.
- b) Tengan una iniciativa o idea de negocio con cierto nivel de desarrollo, no siendo necesario que hayan generado ventas ni que estén formalizados.
- c) No hayan sido beneficiados en las versiones anteriores del programa.

#### 3.- Inscripciones

El proceso de inscripción oficial será desde el viernes 01 hasta el domingo 31 de marzo del 2024 y será difundido a través de radios locales, redes y organizaciones sociales e indígenas y afiches ubicados en lugares de concurrencia.

Los medios de inscripción para postular serán:

- a) Telefónica o WhatsApp (+56 9 52371239)
- b) Directamente en la oficina de Barrick de Álto del Carmen
- c) Inscripción en la página web www.barrickchile.cl

Para postular sólo se requerirá que las personas proporcionen los siguientes datos:

- 1) Nombre completo del postulante.
- 2) RUT de l postulante.
- 3) Localidad donde vive el postulante.
- 4) Número telefónico del postulante.
- 5) Correo electrónico del postulante (sólo si tiene).

Con estos antecedentes proporcionados las personas quedarán inscritas como postulante.



### 4.- Evaluación de postulaciones y selección de beneficiados.

Posterior al proceso de inscripción, durante los meses de abril y mayo se efectuará el proceso de diagnóstico y evaluación de los postulantes además de la selección y notificación de los beneficiados.

Par lo anterior, un equipo de profesionales tomará contacto telefónico con cada uno de los postulantes para agendar una visita a su domicilio o lugar del emprendimiento. Este contacto y la visita será apoyada en terreno por el equipo territorial del área de RR.CC Barrick.

Durante la visita se hará una entrevista/diagnóstico por parte del profesional con preguntas que permitirán conocer en mayor profundidad el perfil de cada postulante y las características de su emprendimiento o idea de negocio. Con esta información se procederá a analizar a todos los postulantes, evaluarlos a través de un procedimiento metodológico y elaborar una propuesta final de 140 beneficiados finales.

El procedimiento metodológico que se utilizará en la evaluación de los



postulantes será conocido por un Comité de Desarrollo Comunitario – CDC (descrito más adelante) y la propuesta final de los beneficiarios finales seleccionados será conocida y aprobada por el mismo Comité.

Los emprendedores seleccionados serán notificados directa y personalmente por el equipo territorial de Barrick, quienes deberán firmar una "Declaración de Notificación y Aceptación" que especifica deberes básicos de los beneficiarios en el contexto del programa y derechos generales de imagen y voz de los beneficiados para Barrick en el marco del mismo contexto del programa.

Los emprendedores que no sean seleccionados serán notificados por medio de una carta enviada vía WhastApp y/o email.

#### 5.- Actividades a desarrollar y apoyos del Programa Emprende Alto de Barrick.

Las actividades contempladas en el programa y en las que deberán participar cada beneficiado serán:

- 5.1.- Identificación de brechas y elaboración de un plan de trabajo e inversión incluido un CANVAS del negocio. Estas actividades se desarrollarán de manera conjunta entre el beneficiado y el profesional del equipo técnico de apoyo en al menos dos sesiones de trabajo presenciales (residencia o lugar determinado por el beneficiado) y con una duración no menor a 2 horas cada una.
- 5.2.- Capacitación y/o asistencia técnica para cerrar brechas de conocimiento y/o habilidades. convenidas mutuamente entre el emprendedor y el asesor técnico. Esta actividad se desarrollará con el equipo técnico de apoyo en al menos tres sesiones de trabajo presenciales (residencia o lugar determinado por el beneficiado) y con una duración no menor a 3 horas cada sesión.
- 5.3.- Asesoría en orientación y apoyo en la formulación de proyectos para postular a fuentes de financiamiento público. Esta actividad se desarrollará de manera conjunta entre el beneficiado y el equipo técnico de apoyo en al menos dos sesiones de trabajo presencial (residencia o lugar determinado por el beneficiado) y con una duración no menor a 3 horas la sesión.
- 5.4.- Apoyo económico y asesoría para invertir y cerrar brechas definidas en el diagnóstico y Plan de Trabajo. Cada beneficiario del programa Emprende Alto obtendrá recursos monetarios para financiar uno o más aspectos de los siguientes ítems: Capital de trabajo; adquisición de bienes de capital; contratación de servicios profesionales especializados; infraestructura productiva; gastos asociados a permisos y/o regularizaciones; compra o reparación de equipos; publicidad y marketing; u otros gastos que se evaluarán caso a caso y que deberán tener directa relación con las brechas u oportunidades identificadas por los asesores técnicos. Cada beneficiado podrá obtener un monto de hasta \$1,5 millones neto. Estas actividades se desarrollarán de manera conjunta entre el beneficiado y el equipo técnico de apoyo con al menos dos actividades de trabajo (residencia o lugar determinado por el beneficiado) y con una duración no menor a 3 horas cada actividad.

Cabe consignar que los recursos monetarios dispuestos serán administrados por el Equipo Técnico y serán traspasados a los beneficiados solo a través de la materialización de la compra corespondiente. Es decir, no habrá transferencia en efectivo a los beneficiados y será el "Asesor Técnico" quién orientará, apoyará y acompañará la compra del bien o servicio en el cual se invertirá los recursos. Cada beneficiario podrá evaluar y decidir voluntariamente la posibilidad de complementar los recursos proporcionados por Barrick con recursos propios. Para obtener este beneficio monetario, será requisito haber participado y completado todas y cada una de las capacitaciones indicadas en los puntos anteriores.

5.5.- Seguimiento y apoyo de actividades rezagadas.

Culminada las actividades señaladas anteriormente y en el caso que se requiera un apoyo adicional para reforzar o completar gestiones que hallan quedado pendientes, rezagadas o inconclusas, se recibirá nuevamente el apoyo del equipo técnico. Esta actividad se desarrollará de manera conjunta entre el beneficiado y el equipo técnico de apoyo con al menos una sesión de trabajo presencial (residencia o lugar determinado por el beneficiado) y con una duración no menor a 3 horas la sesión.



#### 6.- Respecto al Comité de Desarrollo Comunitario.

El programa tendrá un Comité de Desarrollo Comunitario, cuerpo que actuará como directorio y cuyo rol será velar desde una perspectiva general por la pertinencia, transparencia y calidad de las actividades del prorama. Sus principales característica y funciones serán:

- 6.1.- Estará conformado por representantes de la comunidad, instituciones públicas de fomento productivo y de Barrick.
- 6.2.- Sesionará al menos 4 veces en el trancurso del programa y tendrá ascendencia en los siguientes aspectos: Conocer la metodología general del programa; Conocer la metodología de evaluación y selección de los beneficiarios; Sancionar listado final de beneficiados; Resolver sobre soluciones y resolución de eventuales conflictos o incumplimiento de los beneficiados; y, estar informados de los avances y los resultados generales del Programa. El quorum necesario para sesionar será la mitad más uno de sus miembros y para tomar decisiones la mitad más uno de los asistentes.

#### 7.- Cronograma

8.- Definiciones generales.

Emprendedor: Cualquier persona que se encuentre operando actualmente un negocio fde manera formal o no o cualquier persona que se encuentre impulsando una idea en las fases iniciales, pero con avances objetivos. Por lo anterior, no es necesario que esten formalizados y tampoco que hayan materializado ventas.

- -Equipo territorial de Barrick: Profesionales dispuestos por Barrick y que reportan directamente a la empresa cuya función es representarles y apoyarles en el relacionamiento cotidiano y las actividades desarrolladas por Barrick con la comunidad en Alto del Carmen.
- -Unidad Técnica de Apoyo (UTA): Institución contratada por Barrick para implementar, apoyar y facilitar todas las actividades del programa incluyendo todas las capacitaciones, asesorías, asistencias técnicas y en general los apoyos y facilitaciones para los beneficiarios del programa. En esta oportunidad será CODESSER.
- -Asesores Técnicos: Profesionales contratados por la "Unidad Técnica de Apoyo" encargados y responsables de implementar, apoyar y facilitar todas las actividades del programa incluyendo todas las capacitaciones, asesorías, asistencias técnicas y en general los apoyos y facilitaciones para los beneficiarios del programa.



140 emprendedores, micro y/o pequeños empresarios apoyados



#### 8.- Definiciones generales.

Emprendedor: Cualquier persona que se encuentre operando actualmente un negocio fde manera formal o no o cualquier persona que se encuentre impulsando una idea en las fases iniciales, pero con avances objetivos. Por lo anterior, no es necesario que esten formalizados y tampoco que hayan materializado ventas.

- -Equipo territorial de Barrick: Profesionales dispuestos por Barrick y que reportan directamente a la empresa cuya función es representarles y apoyarles en el relacionamiento cotidiano y las actividades desarrolladas por Barrick con la comunidad en Alto del Carmen.
- -Unidad Técnica de Apoyo (UTA): Institución contratada por Barrick para implementar, apoyar y facilitar todas las actividades del programa incluyendo todas las capacitaciones, asesorías, asistencias técnicas y en general los apoyos y facilitaciones para los beneficiarios del programa. En esta oportunidad será CODESSER.
- -Asesores Técnicos: Profesionales contratados por la "Unidad Técnica de Apoyo" encargados y responsables de implementar, apoyar y facilitar todas las actividades del programa incluyendo todas las capacitaciones, asesorías, asistencias técnicas y en general los apoyos y facilitaciones para los beneficiarios del programa.



Más información en www.barrickchile.cl